

BIBLIOGRAFÍA

VV.AA.: *Cláusulas de vanguardia y problemas prácticos de la negociación colectiva actual* (I. García-Perrote y J. Mercader Uguina, coords.), Valladolid: Lex Nova, 2015

Monografía en la que se examinan las cláusulas convencionales más representativas en materia de empleo, contratación, formación y cualificación profesional, procesos de reestructuración, igualdad de trato y oportunidades, seguridad y salud en el trabajo, estructura salarial y determinación de incrementos salariales, necesidades de información, previsión social complementaria, instrumentos de flexibilidad y condiciones de trabajo, clasificación profesional y movilidad funcional, ordenación del tiempo de trabajo, inaplicación de determinadas condiciones de trabajo en los convenios, teletrabajo, incapacidad temporal, absentismo y ultraactividad, así como los problemas que plantean algunas de estas cláusulas en relación con el derecho de la competencia y sus límites legales.

Martins, Alexandre de Soveral: *Um Curso de Direito da Insolvência*, Lisboa: Almedina, 2015

Nos últimos anos têm sido publicados diversos artigos e monografias analisando diferentes temas relativos ao direito da insolvência.

Contudo, continuam a ser escassas as obras holísticas sobre a problemática da insolvência, pelo que esta nova obra de Soveral Martins tem, desde logo, esse mérito.

Como não poderia deixar de ser, são aqui abordados os temas mais relevantes, como sejam, a situação de insolvência, os efeitos da declaração de insolvência, a reclamação, verificação e graduação dos créditos, a liquidação do ativo e o encerramento do processo.

Destaque ainda para os capítulos dedicados ao SIREVE e às insolvências transfronteiriças.

VV.AA.: *Derecho del Arte, Cizur Menor (Navarra)*: Thomson Reuters-Civitas, 2015

Esta obra recoge los artículos seleccionados en la primera edición del premio Derecho del Arte otorgado por la Fundación Profesor Uría, además del artículo ganador «La propiedad trenzada. El juego de lo material y lo inmaterial en las obras de arte», de Rafael Sánchez Aristi.

Dias, Cristiano: *Os Direitos Especiais dos Sócios*, Lisboa: Almedina, 2015

O conceito de direito especial impõe-se, de um modo intuitivo, como algo que distingue do normal e de que apenas alguns «privilegiados» podem usufruir.

Nalguns casos, esses direitos estão intrinsecamente ligados a determinadas pessoas, enquanto que em outros casos, como nas sociedades anónimas, os direitos especiais estão presos a determinadas ações. Não é já esta ou aquela pessoa que detém o direito especial, mas antes a(s) pessoa(s) que detiver(em) as ações com direitos especiais que podem beneficiar de tais direitos.

Esses direitos que podem desempenhar um papel essencial na atração ou na retenção de investimento numa sociedade.

Os direitos especiais encontram a sua base no Código das Sociedades Comerciais, mas também podem resultar de legislação avulsa – como foi o caso com as chamadas golden shares, ou em atos particulares (os acordos parassociais).

* Sección realizada por M.^a Luisa Macías Romero, Cláudia Lopes Gonçalves y Víctor Montelongo, del Departamento de Gestión de Conocimiento.

Nesta obra faz-se um périplo transversal pelos diversos tipos de direitos especiais dos sócios que, pela sua abrangência merece ser destacado.

VV.AA.: *Anuario 2015 - Práctica contenciosa para abogados*, Madrid: La Ley, 2015

Obra colectiva en la que treinta y un despachos dedicados al Derecho de empresa se unen para analizar los casos más significativos que sus abogados han defendido ante los tribunales de justicia o las cortes arbitrales durante el año 2014.

Como muestra el índice temático, por el carácter heterogéneo de la obra, a excepción de laboral y fiscal, se comentan procedimientos en materia de arbitraje, bancario y financiero, competencia desleal, concursal, contencioso-administrativo, contratos, Derecho de las comunicaciones, Derecho marítimo, ejecuciones hipotecarias y de garantías, procesal, propiedad industrial e intelectual, responsabilidad civil, seguros y reaseguros, y societario.

VV.AA.: *Fundamentos jurídicos de la actividad empresarial* (D. Prades Cutillas y A. B. Veiga Copo, dirs.), Cizur Menor (Navarra): Civitas Thomson Reuters, 2015

Manual de Derecho para estudiantes y empresarios que recoge, dividido en trece temas, los fundamentos jurídicos aplicables a la empresa. Está adaptado a las últimas modificaciones normativas en materia societaria y concursal. Los capítulos introductorios desglosan las fuentes del Derecho y realizan un estudio de la empresa y del empresario como sujetos del ordenamiento jurídico. Se analiza también el régimen de las garantías reales, las obligaciones y los contratos, y la responsabilidad en el Derecho privado. Los apartados centrales del libro están dedicados a las sociedades mercantiles, sus órganos de administración y las modificaciones estructurales. Finalmente, los últimos temas se centran en los títulos valores, en el Derecho industrial y de la competencia y en las insolvencias.

VV.AA.: *La gestión de la crisis bancaria y sus efectos* (A. Martínez-Echevarría, A. Campuzano y R. Mínguez Prieto, dirs.), Las Rozas (Madrid): La Ley, 2015

Se trata de una monografía en la que se analiza el proceso de reestructuración del sector bancario español. El libro consta de diez capítulos, en los que se parte de la situación previa a la crisis del sistema financiero y del estudio de los modelos de la banca y la separación de funciones como respuesta a los problemas de estabilidad financiera. Además, se describen pormenorizadamente las distintas fases de la política legislativa que se ha llevado a cabo en los últimos años. Se dedica un capítulo entero a la unión bancaria y la legislación europea de resolución de entidades. También se reseña el régimen jurídico del FROB y del Fondo de Garantía de Depósitos en el nuevo esquema institucional, para pasar a continuación al estudio de la reestructuración y resolución de entidades en el ámbito de la situación española. Los últimos capítulos explican el proceso de bancarización de las cajas de ahorros, las políticas de saneamiento y recapitalización —incluidos los denominadas tests de estrés—, la llamada «banca en la sombra» y los elementos básicos y problemática legal del mercado *distressed*.

VV. AA.: *2015 Práctica mercantil para abogados* (R. Sebastián, coord.), Las Rozas (Madrid): La Ley, 2015

Obra colectiva en la que participan buena parte de los principales bufetes con presencia en España y en el que se reseñan los casos más relevantes de la práctica mercantil que ha tenido lugar durante el año 2014. Se presentan detalladamente casos tales como la resolución de controversias y expropiación en el caso de Repsol contra Argentina, o la reorganización de un grupo societario mediante la compraventa del negocio en Latinoamérica y oferta pública de venta de parte de las acciones de una sociedad cotizada titularidad de su accionista mayoritario.

DIRECTRICES PARA LAS COLABORACIONES

Con objeto de facilitar la labor de la Redacción, se ruega a nuestros colaboradores que se ajusten a las siguientes orientaciones en la presentación de sus artículos.

Los autores entregarán el original en la fecha designada por la dirección de la Revista. Con objeto de que se puedan corregir las posibles erratas, se les enviará una prueba de maquetación.

La dirección de la Revista introducirá, si lo estima conveniente, las modificaciones que sean necesarias para mantener los criterios de uniformidad y calidad que requiere la REVISTA, e informará de ello a los autores.

Los originales deberán ser inéditos y estar referidos a los contenidos propios de la REVISTA, sin ningún tipo de premaquetación o paginación.

Si un autor presentara en su trabajo cuadros, gráficos o imágenes no elaborados por él, será de su responsabilidad la obtención de los pertinentes permisos de sus legítimos propietarios para poder publicarlos.

1 · CARACTERÍSTICAS

1.1 · Características de los artículos

- Contenido analítico (no meramente descriptivo). Se evitarán en lo posible debates excesivamente teóricos.
- Extensión: entre 15 y 20 folios (equivalentes a 7-10 páginas de la Revista).
- Se podrán incluir (aunque no es necesario) notas a pie de página, limitadas en número y, sobre todo, en extensión.
- Todos los artículos deberán encabezarse, debajo del título y el autor, con un breve resumen de su contenido en el idioma en que esté redactado (español o portugués) y traducción de este resumen al inglés. También se incluirán cuatro o cinco palabras claves (español o portugués, e inglés).

1.2 · Características de los foros

- Contenido menos analítico y más descriptivo, pero se puede efectuar un análisis somero de alguna cuestión especialmente relevante. Debe hacerse un brevísimo resumen de su contenido en el idioma en que esté redactado (español o portugués) y traducción de este resumen al inglés.
- Extensión entre 5 y 10 folios.
- No se pueden incluir notas al pie.

1.3 · Características de las crónicas de legislación y jurisprudencia

- Deben limitarse a una enumeración de las normas o decisiones judiciales más relevantes, con un breve resumen de su contenido.
- Extensión de no más de 9 páginas por cada sección (incluyendo tanto la parte de España como la de Portugal).

2 · NORMAS DE ESTILO

2.1 · Formato

- Letra Times New Roman, 12 puntos
- Interlineado 1,5 líneas
- Sangrías y espacios 0

2.2 · Títulos, epígrafes y subepígrafes

- El título de la colaboración se escribirá en mayúsculas y negrita.
- En los originales, se escribirán los títulos de epígrafes en minúsculas y negrita; los títulos de subepígrafes, en minúsculas y cursiva.
- La numeración de epígrafes y subepígrafes se hará según el siguiente modelo:

1 · EPÍGRAFE

1.1 · Subepígrafe

(Se evitarán terceros niveles)

2.3 · Utilización de cursivas, negritas y subrayados en el texto principal

- Se evitarán las negritas y los subrayados en el texto principal; se utilizará la cursiva para resaltar.
- Las citas textuales irán siempre entrecomilladas y en letra cursiva. La identificación de la fuente ha de hacerse de forma inequívoca mediante nota a pie de página, en los artículos, o entre paréntesis a continuación de la cita, en el resto de la REVISTA.

2.4 · Notas a pie de página

- En los originales, las notas no se insertarán automáticamente, sino que irán al final del texto y en el mismo formato que el texto principal; en el texto principal las referencias a las notas irán entre paréntesis: (1), (2), etc.

2.5 · Citas doctrinales

La lista bibliográfica deberá presentarse en orden alfabético. En caso de que se citen varias obras del mismo autor, se seguirá un orden cronológico de aparición, sustituyendo para la

segunda y siguientes apariciones el nombre del autor por una raya. Cuando la obra sea anónima se alfabeticará por la primera palabra del título.

Las citas bibliográficas se harán de acuerdo con los siguientes modelos:

- Libros. APELLIDOS, nombre: Título del libro en cursiva, ciudad: editorial, año de publicación (edición). Ejemplo: URÍA GONZÁLEZ, Rodrigo: Derecho mercantil, Madrid: Marcial Pons, 2000 (27.^a ed. revisada en colaboración con María Luisa Aparicio).
- Artículos de revista. APELLIDOS, nombre: «Título del artículo entre comillas», Nombre de la revista en cursiva, número, año, páginas. Ejemplo: MENÉNDEZ MENÉNDEZ, Aurelio: «Escisión de sociedad anónima y obligaciones convertibles», *Revista de Derecho Mercantil*, 172-173, 1984, págs. 227-269.
- Colaboraciones en obras colectivas. APELLIDOS, nombre: «Título de la colaboración entre comillas», en APELLIDOS, nombre (mención de responsabilidad): *Título de la obra colectiva en cursiva*, [volumen], ciudad: editorial, año de publicación, páginas que ocupa la colaboración. Ejemplo: MENÉNDEZ MENÉNDEZ, Aurelio: «Calificación jurídica del crédito de descuento documentado en póliza», en POLO DÍEZ, Antonio (coord.): *Estudios de Derecho bancario y bursátil: homenaje a Evelio Verdura y Tuells*, vol. II, Madrid: La Ley, 1994, págs. 1797-1812.